I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000934

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 13 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1831/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/493/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°137/2018; el Ordinario N°500/757/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/283/2018 y N°202/817/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/283/2018, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Continuidad de la Implementación 2° año - del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, modificado mediante Decreto Exento N°202/817/2018.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, destinado a financiar gastos considerados en el "Sistema SIGEC", Ítem Gastos Internos, Sub Ítem 1.2.2.11 "Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo" del **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Continuidad de la Implementación 2° año - del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/283/2018 y modificado por Decreto Exento N°202/817/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.49 "Continuidad segundo año Programa Apoyo Integral".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000934

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.